



ARMAS NUCLEARES



CICR

UN MOMENTO CRUCIAL PARA LA HUMANIDAD: LAS CONSECUENCIAS CATASTRÓFICAS DE LAS ARMAS NUCLEARES

“El espectáculo que percibimos era muy diferente de cuanto habíamos visto hasta entonces. El centro de la ciudad era como una mancha blanca, lisa como la palma de la mano. No quedaba nada. (...) Todo ser viviente se inmovilizó en una actitud que expresaba el sufrimiento agudo.”

“No hay donantes, ni médicos (...), por consiguiente, no se presta la asistencia debida.”

Delegado médico del CICR, Marcel Junod, testimonio desde Hiroshima, septiembre de 1945

“Resolviendo (...) crear las condiciones necesarias para un mundo sin armas nucleares.”

Resolución 1887 de la Cumbre del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, septiembre de 2009

“expresa (...) su profunda preocupación por las consecuencias humanitarias catastróficas de cualquier uso de las armas nucleares y reafirma la necesidad de que todos los Estados Partes actúen en arreglo al (...) derecho internacional humanitario.”

Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, mayo de 2010

“El CICR hace hoy un llamamiento a todos los Estados y a quienes están en condiciones de ejercer influencia sobre ellos para que aprovechen de manera decidida y urgente las inigualables oportunidades de poner fin a la era de las armas nucleares.”

Presidente del CICR, Jakob Kellenberger, abril de 2010



UN Photo/Mark Garten

Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la no proliferación y el desarme nucleares, septiembre de 2009.

ES HORA DE ACTUAR

La humanidad se encuentra en un momento crucial: sea desarrolla uno o varios procesos creíbles, a fin de prohibir y eliminar las armas nucleares, o el número de Estados y de otros actores que pueden y desean emplearlas seguirá multiplicándose. Si esto ocurre -como consecuencia de una acción o, por el contrario, de la pasividad- las probabilidades de empleo de las armas nucleares aumentarían de forma constante, con las “consecuencias humanitarias catastróficas” que ello implicaría inevitablemente. Estas consecuencias impedirían toda respuesta humanitaria adaptada por parte de los Estados o de las organizaciones humanitarias. La única solución es la prevención.

En 2009 y 2010, cinco Estados que disponían de armas nucleares, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y 179 Estados que no disponían de armas nucleares y eran Partes en el Tratado de la

no proliferación de las armas nucleares, se comprometieron o refrendaron su compromiso de limitar la influencia de las armas nucleares en las políticas de seguridad, reducir los arsenales, evitar una mayor proliferación y eliminarlas por completo.

La cuestión nos concierne a todos. Todos podemos actuar para garantizar que los compromisos políticos y jurídicos, aprobados en los últimos años, desemboquen en un efectivo proceso internacional que dé lugar a medidas concretas e inmediatas y que conduzca a la prohibición y la eliminación de todas las armas nucleares en el menor tiempo posible.

Todo el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja puede apoyar y promover una acción urgente para poner fin a la era de las armas nucleares.



Shunkoichi Kikuchi

Aunque quedó en pie tras el bombardeo atómico, el hospital de la Cruz Roja Japonesa en Hiroshima apenas pudo funcionar.

NO SON ARMAS “NORMALES”

Aunque las personas se han habituado a la existencia de armas nucleares, estos artefactos no son “normales”.

- No es posible circunscribir su poder de destrucción a un espacio ni a un período de tiempo. La radiación que emiten puede incidir en la salud, la agricultura, los recursos naturales y las poblaciones en zonas muy amplias y supone un grave peligro para las generaciones futuras.
- Las muertes posteriores al uso de armas nucleares pueden superar con creces las muertes ocurridas en el acto. Debido a sus graves consecuencias en el metabolismo humano, los fallecimientos en Hiroshima y Nagasaki se duplicaron o triplicaron, en los cinco años siguientes a los bombardeos atómicos, hasta alcanzar cerca de 500.000. Muchas de las armas nucleares fabricadas después de 1945 son aún más devastadoras.
- No existe ningún programa internacional efectivo para atender a las víctimas de armas nucleares. La previsible destrucción de las infraestructuras sanitarias y el elevado número de profesionales de la salud fallecidos o heridos, en las áreas afectadas, incrementaría el sufrimiento humano de forma exponencial.
- Incluso el uso de un número limitado de armas nucleares afectaría al medio ambiente durante muchos años, imposibilitaría la agricultura en una amplia zona y, muy probablemente, causaría

una hambruna masiva e interrumpiría la distribución alimentaria mundial.

- La Corte Internacional de Justicia concluyó que “la amenaza o el empleo de armas nucleares sería generalmente contrario a las normas del derecho internacional aplicable en los conflictos armados y, en particular, a los principios y las normas del derecho humanitario”.
- Un total de 184 Estados ha renunciado formalmente a la posesión de armas nucleares suscribiendo compromisos jurídicamente vinculantes en el marco del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Los cinco Estados Partes en el Tratado que disponen de armas nucleares están jurídicamente obligados a participar de buena fe en las negociaciones sobre desarme nuclear y a llegar a una conclusión.

En vista de sus características únicas y de la magnitud de sus consecuencias, la cuestión de las armas nucleares no ha de afrontarse únicamente sobre la base de doctrinas militares y de la política del poder. La existencia de armas nucleares plantea cuestiones de máxima importancia respecto a la primacía de los intereses de los Estados sobre los intereses de la humanidad, la capacidad de nuestra especie para dominar la tecnología que desarrolla y el alcance del derecho internacional humanitario. Por último, este debate debe centrarse en los seres humanos, las normas fundamentales del derecho internacional humanitario y el futuro colectivo de la humanidad.



Mujer japonesa con quemaduras a causa del bombardeo atómico de Hiroshima, 1945.

UN MOMENTO CRUCIAL

- Se calcula que siguen almacenadas unas 22.000 cabezas nucleares. Aunque los arsenales de Estados Unidos y de Rusia se han reducido de forma considerable desde el final de la guerra fría, el número de Estados que dispone de este tipo de armas sigue creciendo de forma regular.
- Es sabido o se presume que cuatro países que no son Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares disponen de armas nucleares; es decir, tres países más desde 1998.
- Desde el final de la guerra fría, el acceso a los materiales y a los conocimientos necesarios para desarrollar armas nucleares se ha ampliado y sigue sin controlarse de forma adecuada.
- El acceso a los materiales necesarios para fabricar armas nucleares seguirá ampliándose, si cada vez hay más países que producen energía nuclear como alternativa a las energías fósiles.
- Puesto que no existe un avance estable hacia una norma internacional sobre la prohibición de su uso y su eliminación, cada vez hay más Estados y entidades no estatales que se interesan por las armas nucleares. También ello dificulta más los esfuerzos acometidos para poner fin a la era de las armas nucleares.
- Es probable que las acciones -o la falta de acción- llevadas a cabo en los próximos años, con objeto de estigmatizar y eliminar las armas nucleares determinarán si el siglo XXI será el siglo en el que se eliminen las armas nucleares o en el que estén a disposición de un número cada vez mayor de Estados y actores, y en el que aumenten las posibilidades de uso.

POSICIÓN DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

- 1945 En un mensaje relativo a las armas nucleares, dirigido a todas las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) manifestó su esperanza de que dichas armas fuesen “abolidas”.
- 1950 El CICR informó a los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949 que “con el advenimiento de las bombas atómicas (...) toda discriminación se ha hecho imposible. (...) Su tarea es la exterminación sencilla y llanamente (...) [sus] efectos, inmediatos y duraderos, hacen imposible el socorro a los siniestrados. (...) El solo hecho de prever, a cualquier título, el uso de la bomba atómica, pondría en riesgo todo intento para proteger a los no combatientes por medio de textos jurídicos”. Sobre esta base, el CICR exhortó a los Estados a “hacer cuanto puedan para conseguir un acuerdo sobre la prohibición de las armas nucleares”.
- 1957 El CICR propuso prohibir el uso de las armas que tuvieran efectos perjudiciales -resultantes, *inter alia*, de la emisión de agentes radioactivos-, fuera del control de sus usuarios y que pusieran en peligro a la población civil.
- 1948, 1952, 1957, 1969, 1977, 1981
Las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en las que participaron los Estados y todos los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, solicitaron la prohibición de las armas nucleares y de todas las armas de destrucción masiva.
- 1996 En respuesta a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1996 -la cual disponía que el uso de armas nucleares “sería generalmente contrario a (...) los principios y normas del derecho humanitario”- el CICR declaró, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, que era “difícil imaginar cómo el uso de armas nucleares podía ser compatible con las normas del derecho internacional humanitario”.
- 2009 El Consejo de Delegados, representante de todo el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, acogió favorablemente la nueva posición internacional relativa a la eliminación de las armas nucleares y exhortó a los Estados a seguir esforzándose con “determinación y prontitud”.



Hiroshima, agosto de 1945.
Inmediatamente después del
ataque, murieron 70.000 personas;
muchas fueron reducidas a cenizas
por el intenso calor de la explosión,
quedando de ellas sólo sus
fantasmagóricas siluetas
estampadas en las paredes.

LLAMAMIENTO DEL CICR

En abril de 2010, el presidente del CICR, Jakob Kellenberger, hizo un llamamiento histórico relativo a las armas nucleares, dirigido a los Estados y a quienes pueden influir en ellos. En su declaración, Jakob Kellenberger subrayó que la posición de la Institución en lo referente a las armas nucleares debía ir más allá de consideraciones puramente jurídicas e insistió en la naturaleza única de dichas armas, teniendo en cuenta que:

- el sufrimiento que causan es indescriptible;
- es imposible controlar sus efectos en el espacio y en el tiempo;
- conllevan riesgos de escalada;
- suponen una amenaza para el medio ambiente, las generaciones futuras y la supervivencia de la humanidad.

Sobre esta base, el CICR exhortó a los Estados, independientemente de su opinión sobre la licitud del empleo de las armas nucleares, para que garantizaran que nunca volverían a emplearlas y que procederían a destruirlas de conformidad con un tratado internacional jurídicamente vinculante. Asimismo, el CICR puso de relieve que era esencial prevenir la proliferación duradera y reglamentar el acceso a los materiales y a las tecnologías que pudieran emplearse para fabricarlas.

*"... nuestra máxima responsabilidad es poner fin a la era nuclear (...)
No podemos considerar sagrado el milagro de la existencia y, sacrosanta la capacidad de destruirla. No podemos retener en el atolladero de la soberanía las llaves que nos pueden liberar de la pesadilla nuclear. No podemos negar los recursos esenciales que permiten limitar su influencia y reducir sus peligros. No podemos consentir, impasibles y silentes, las caducas homilías de los predicadores nucleares. Ha llegado la hora de reafirmar la primacía de la conciencia individual, la voz de la razón y los intereses legítimos de la humanidad."*

General (en retiro) Lee Butler, fuerza aérea de Estados Unidos, ex comandante jefe (1992-1994), comando aéreo estratégico de Estados Unidos (responsable de las fuerzas nucleares estadounidenses), 2 de febrero de 1998



CICR

Comité Internacional de la Cruz Roja
19, avenue de la Paix
1202 Ginebra, Suiza
T + 41 22 734 60 01 F + 41 22 733 20 57
shop@icrc.org www.icrc.org
© CICR, septiembre de 2011